

Información para los accionistas

CS Investment Funds 2

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, rue Jean Monnet,
L-2180 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 124019

(la «**Sociedad**»)

I. Por la presente se notifica a los accionistas de la Sociedad que el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo de administración**») ha decidido modificar ligeramente el capítulo 5 «Inversión en el CS Investment Funds 2» del folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»), y más específicamente el apartado vii. «Medidas de lucha contra el blanqueo de capitales», para establecer que se aplicarán medidas reforzadas de diligencia debida de clientes a los intermediarios que actúen en nombre de los inversores, si así lo exigen las leyes y reglamentos aplicables.

II. Por la presente se notifica a los accionistas de la Sociedad que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 6 «Restricciones de inversión» del Folleto, y más específicamente la definición de un «Fondo objetivo», para aclarar que los subfondos de la Sociedad pueden realizar inversiones cruzadas en otros subfondos de la Sociedad, como ya se indica en el apartado «Inversiones cruzadas entre subfondos de la Sociedad» del capítulo 4 «Política de inversión» del Folleto.

III. Se notifica a los accionistas de la Sociedad que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 7 «Factores de riesgo» del Folleto para incluir un texto de divulgación de riesgos generales que cubra los riesgos geopolíticos, y más específicamente el «Riesgo de conflictos armados».

En relación con este capítulo 7, el Consejo de administración ha decidido además modificar los apartados en relación con los «Riesgos de sostenibilidad», «Riesgos de inversión sostenible», «Concentración de determinados países/regiones» e «Inversiones en países emergentes» para detallar los posibles riesgos derivados de las inversiones sostenibles debido a un enfoque sectorial y/o geográfico particular (es decir, inversiones en países emergentes y/o en el sector industrial).

IV. Asimismo, se notifica a los accionistas de la Sociedad que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 9 «Gastos e impuestos», y más específicamente, el apartado ii. «Gastos» del Folleto, para aclarar que los costes y gastos incurridos con respecto a la realización de activos o de otra manera en el marco de la liquidación de un subfondo serán asumidos por el correspondiente subfondo en liquidación.

V. Por la presente se notifica a los accionistas de la Sociedad que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 21, «Cuestiones reglamentarias y fiscales», para actualizar la información reglamentaria sobre la Ley fiscal alemana sobre inversiones en caso de que los subfondos del Fondo realicen inversiones en fondos de inversión objetivo.

VI. Por la presente se notifica a los accionistas del **Credit Suisse (Lux) Small and Mid Cap Alpha Long/Short Fund, Credit Suisse (Lux) Small and Mid Cap Germany Equity Fund, Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Balanced CHF, Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Growth CHF y Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Yield CHF** (a efectos de este apartado, los «**Subfondos**») que el Consejo de administración ha decidido modificar las descripciones de los respectivos Subfondos con el fin de actualizar los Subfondos como productos del «artículo 8» en el sentido del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a las divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (**SFDR**). A tal efecto, el Consejo de administración decidió modificar el capítulo 23 «Subfondos» del Folleto

para incluir una referencia específica en el apartado «Principios de inversión» de los Subfondos en la que se indique, entre otras cosas, que los Subfondos promueven características medioambientales y sociales en el sentido del SFDR.

VII. Por la presente se notifica a los accionistas del **Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Balanced CHF** y **Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Growth CHF** (a efectos de este apartado, los «**Subfondos**») que el Consejo de administración ha decidido modificar el capítulo 23. «Subfondos», y más específicamente la descripción de los respectivos Subfondos en el Folleto para estar en consonancia con los requisitos de transparencia alemanes (es decir, el Impuesto alemán a la inversión 2018 (GITA)).

Se notifica a los accionistas del **Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Balanced CHF**, **Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Growth CHF** y **Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Yield CHF** (a efectos de este apartado, los «**Subfondos**») que el Consejo de administración ha decidido modificar la descripción de los respectivos Subfondos en el Capítulo 23. «Subfondos» del Folleto para reflejar el nombramiento de Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG como proveedor del modelo de asignación sistemática de los Subfondos.

VIII. Además, se informa a los accionistas de la Sociedad de que el Folleto también se modificará con vistas a la próxima entrada en vigor del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022, respecto a las normas técnicas de regulación (las «**RTS**», por sus siglas en inglés).

A modo de contexto, el SFDR entró en vigor el 10 de marzo de 2021 y el Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el SFDR (el «**Reglamento sobre la taxonomía**») entró en vigor el 1 de enero de 2022 (junto con el SFDR, los «**Reglamentos sobre divulgación de información**»).

Los Reglamentos sobre divulgación de información tienen por objeto, entre otros, garantizar una mayor transparencia a los inversores en cuanto a la integración de los riesgos de sostenibilidad, la consideración de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad en los procesos de inversión y la promoción de factores ambientales, sociales y de gobernanza. Los Reglamentos sobre divulgación de información exigen que se inserten declaraciones predeterminadas en los documentos precontractuales de la Sociedad.

Tras la entrada en vigor de las RTS, estas complementarán el SFDR. Las RTS tienen por objeto especificar el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos, y entrarán en vigor el **1 de enero de 2023**. En consecuencia, de conformidad con las RTS, la información relacionada con la sostenibilidad deberá divulgarse directamente en forma de anexo, que se adjuntará a los documentos precontractuales de cada subfondo de la Sociedad clasificado como artículo 8 en virtud del SFDR o como artículo 9 en virtud del SFDR (los «**Anexos**»).

En este contexto, se notifica a los accionistas de la Sociedad que el Consejo de Administración de la Sociedad (el «**Consejo de Administración**») ha decidido modificar el Folleto para que recoja las RTS mediante la implementación, en particular, de los Anexos en el Folleto.

IX. Por último, se informa a los accionistas de la Sociedad de que el capítulo 4 «Política de inversión», más específicamente, el apartado «Activos líquidos», así como todas las descripciones de los principios de inversión de los Subfondos recogidas en el Capítulo 23 «Subfondos» del Folleto, se han modificado para incluir la redacción específica sobre los activos líquidos complementarios, según la nueva versión de las preguntas frecuente de la CSSF sobre este mismo tema.

Se informa a los accionistas que, una vez que entren en vigor las modificaciones mencionadas, el nuevo Folleto, el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID), los últimos informes anuales y semestrales y los estatutos pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad de conformidad con las disposiciones del Folleto.

Estos documentos también están disponibles en www.credit-suisse.com.

Luxemburgo, 30 de diciembre de 2022

El Consejo de administración